



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN N°0207

SANTA FE, “Año 2026 – 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 11/08/26

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) N.º 2026-00087 mediante el cual se propicia la Declaración de Interés del Curso de actualización de posgrado “Sistema Penal y Género: Debates conceptuales, desafíos probatorios y diseño institucional”, organizado por la Maestría de Derecho Penal a distancia y la Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, a desarrollarse a partir del día martes 11 de agosto de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*;

Que conforme lo dispuesto por las Cláusulas Séptima y Décimo Sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que el artículo 13 inc. 10) de la Ley 13.014 dispone entre los principios de actuación la capacitación continua de los miembros del organismo y la obligación de éste de garantizar la formación permanente de los mismos, siendo este un eje priorizado de gestión para promover y



## Ministerio Público de la Defensa

*Provincia de Santa Fe*

asegurar instancias de capacitación continua con el objetivo de brindar al cuerpo de Defensoras y Defensores y a quienes colaboran con las correspondientes unidades de defensa las herramientas necesarias para fortalecer sus capacidades técnicas, a fin de garantizar intervenciones eficaces y acordes a los estándares del debido proceso y la misión institucional..

Que la declaración de interés institucional, en el marco de la política institucional adoptada, resulta una herramienta mediante la cual la Defensora General promueve y acompaña iniciativas que favorecen la actualización permanente, la construcción de criterios de actuación comunes, el intercambio de saberes, la articulación interinstitucional y la protección efectiva de los Derechos Humanos.

Que la incorporación transversal de la perspectiva de género constituye una línea prioritaria de la política institucional adoptada por la Defensora General, orientada a fortalecer el enfoque de Derechos Humanos en la actuación de la Defensa Pública, prevenir prácticas estereotipadas o discriminatorias y garantizar intervenciones efectivas y eficaces frente a las desigualdades estructurales que atraviesan el sistema de justicia.

Que esta política se ha materializado, entre otras acciones, mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe para la implementación de la Ley Micaela, la articulación con la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad y el diseño de instancias formativas específicas sobre “Género y Defensa” y “Perspectiva de Género y Argumentación Jurídica”; por lo que el acompañamiento de propuestas académicas especializadas en la materia constituye una continuidad y profundización de los lineamientos institucionales asumidos por este Ministerio Público de la Defensa.

Que por lo tanto es propicio declarar de interés el Curso de actualización de posgrado “Sistema Penal y Género: Debates conceptuales, desafíos probatorios y diseño institucional”, organizado por la Maestría de Derecho Penal a distancia y la Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, a desarrollarse a partir del día martes 11 de agosto de 2026, con una duración total de treinta horas reloj, distribuidas en diez encuentros a realizarse los días martes, de 16 a 19 horas, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año.

Que la propuesta académica se desarrollará mediante clases presenciales y virtuales, con



## Ministerio Público de la Defensa

*Provincia de Santa Fe*

posibilidad de cursado remoto en todos los encuentros, lo que permite ampliar las condiciones de acceso y participación de profesionales, docentes, integrantes del sistema de justicia y personas interesadas de distintas localidades.

Que el curso estará a cargo principalmente de la Dra. Julieta Di Corleto, de reconocida trayectoria nacional en la temática, con la participación de la Dra. Cecilia Superti, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, y contará con una clase inaugural a cargo de Julissa Mantilla Falcón, comisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, profesora del Washington College of Law de la American University y de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Que la actividad propone abordar ejes temáticos de especial relevancia institucional, tales como el derecho penal antidiscriminatorio, las relaciones entre derecho penal, género y poder, las teorías legales feministas, las violencias por razones de género, el femicidio, el travesticidio, los delitos de odio, la autonomía, el consentimiento, la violencia sexual, la trata de personas, la vulnerabilidad estructural, la participación criminal y los desafíos probatorios vinculados con la epistemología, la verdad y el género.

Que asimismo, el programa contempla el análisis de cuestiones vinculadas con testimonios e injusticia testimonial, prueba pericial y prueba forense, estándares de valoración probatoria y diseño institucional con perspectiva de género, incluyendo el abordaje de organismos especializados, fiscalías, defensa, Poder Judicial, protocolos y mecanismos de rendición de cuentas.

Que la incorporación de la perspectiva de género en el análisis del sistema penal constituye una herramienta indispensable para fortalecer prácticas profesionales respetuosas de los Derechos Humanos, evitar respuestas estereotipadas o discriminatorias, mejorar la calidad de las intervenciones institucionales y garantizar una defensa efectiva y eficaz en procesos atravesados por desigualdades estructurales.

Que en este sentido, la generación de ámbitos de formación, reflexión e intercambio sobre sistema penal y género resulta de particular importancia para el Ministerio Público de la Defensa, en tanto permite profundizar herramientas conceptuales, probatorias e institucionales



## Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

necesarias para la actuación de Defensoras y Defensores Públicos, funcionarias, funcionarios y equipos de apoyo, contribuyendo al fortalecimiento de una justicia más igualitaria, democrática y respetuosa de las garantías fundamentales.

Que la propuesta prevé, además, la posibilidad de obtener certificación por asistencia o certificación con acreditación de contenidos, mediante la realización de un control académico consistente en un cuestionario de opciones múltiples, lo que contribuye a consolidar el aprovechamiento de la instancia formativa.

Que los pedidos de licencia especial serán contemplados individualmente por la Defensoría General de conformidad con el art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 —y sus modificatorias—; y que los agentes que concurran a la capacitación deberán solicitarlo y acreditarlo oportunamente.

Que en virtud de ello, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 13.014, particularmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6).

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Declarar de Interés el Curso de actualización de posgrado “Sistema Penal y Género: Debates conceptuales, desafíos probatorios y diseño institucional”, organizado por la Maestría de Derecho Penal a distancia y la Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, a desarrollarse a partir del día martes 11 de agosto de 2026, con una duración total de treinta horas reloj, distribuidas en diez encuentros a realizarse los días martes de los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año.

**ARTÍCULO 2:** Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL**

**CPN MARIANA M. LIRUSSO ADMINISTRADORA GENERAL**